

su caso, en segunda convocatoria el día 9 de mayo de 2003, en el mismo lugar a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales que comprenden Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del informe de gestión y anexo sobre acciones propias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, acompañadas del informe de la Auditoría de cuentas.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio. Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio corriente.

Quinto.—Retribución del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigentes, han sido elaborados por el Consejo de Administración.

Barcelona, 28 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Cervera Earle, actuando en nombre y representación de «Elecired Servicios, S. A.».—14.175.

**DOMUS TEJIDOS
DE DECORACIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Antes «SCRINTEX, S. A.»
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**DOMUS TEXTIL, S. A.
Sociedad unipersonal**

**G. TEJIDOS DE DECORACIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión por Absorción,
Cambio de denominación y Traslado de domicilio*

Los accionistas únicos de la Sociedades absorbente y absorbidas acordaron en fecha 31 de marzo de 2003 la absorción de «G. Tejidos de Decoración, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) por parte de «Scrintex, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) quien simultáneamente absorbe a su filial «Domus Textil, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) mediante la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales de las absorbidas y su posterior extinción mediante su disolución sin liquidación.

En su caso, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales la documentación a la que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. A su vez, los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo el Accionista Único de «Scrintex, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) adoptó en la misma fecha cambiar su denominación por

la de «Domus Tejidos de Decoración, Sociedad Anónima» y trasladar su domicilio social a la C/ Pare Laurador, 270, 08224 Terrasa (Barcelona).

La Garriga, 1 de abril de 2003.—El Administrador de «Domus Tejidos de Decoración, Sociedad Anónima», y de «G. Tejidos de Decoración Sociedad Anónima».—Don Pablo Fisas Ayxela, y el Presidente del Consejo de Administración de «Domus Textil, Sociedad Anónima».—Don Julio Fournier Wynn.—13.100. 1.ª 14-4-2003

**DOXA CONSULTORES, S. L.
(Sociedad Absorbente)**

**DOXA FORMACIÓN, S. L.
Sociedad Unipersonal**

**DOXA CONSULTORÍA
Y SISTEMAS, S. L.
Sociedad Unipersonal
(Sociedades Absorbidas)**

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Doxa Consultores, Sociedad Limitada», «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas todas ellas con carácter universal el pasado día 28 de marzo de 2003, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

a) Aprobar la fusión por absorción entre «Doxa Consultores, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, y «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), como sociedades absorbidas, tomando como referencia el balance cerrado a 31 de diciembre de 2002, y adquiriendo «Doxa Consultores, Sociedad Limitada» los patrimonios de «Doxa Formación Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), los cuales asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia, «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada», (Sociedad Unipersonal), se disuelven, sin liquidación, con extinción de sus correspondientes personalidades jurídicas.

Siendo «Doxa Consultores, Sociedad Limitada» sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), no es necesario ampliar el capital social de «Doxa Consultores, Sociedad Limitada», ni, por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales, por ser propietaria, de forma directa, del 100 por 100 de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Doxa Consultores, Sociedad Limitada» será el 1 de abril de 2003.

c) La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma, ni a los Administradores de las sociedades implicadas.

d) La fusión no supondrá modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, excepto el cambio de denominación de la sociedad absorbente, que pasará a denominarse «Grupo Doxa Formación y Consultoría, Sociedad Limitada», y la ampliación de su objeto social, para integrar las actividades de las absorbidas.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de marzo de 2003.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.967.

1.ª 14-4-2003

**DULCE NOMBRE INVERSIONES,
SIMCAV, S. A.**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2003, a las 18:15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Romanos Betran.—13.366.

**ECHO DE INVERSIONES,
SIMCAV, S. A.**

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2003, a las 9:15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Guillermo Suardiaz Roig.—13.096.

EDIFICIOS ALHAMA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 24 de Marzo de 2003, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 30 de Mayo, a las 18 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º Izda., en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2002. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—13.380.

**EDT, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)****EDT EVENTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 12 de marzo de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de rama de actividad de «EDT, Sociedad Anónima» a favor de la entidad «EDT Eventos, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión,

a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de abril de 2003.—Los Administradores Solidarios de «EDT Eventos, Sociedad Anónima» y de «EDT, Sociedad Anónima» Juan Bautista Castillejo Oriol y Juan Bosco González del Valle Chávarri.—13.271. 1.ª 14-4-2003

ELITE DENTAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el local social situado en la calle Santa Cruz de Marcenado, n.º 1, de Madrid, a las trece horas del día 18 de junio de 2003 en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y lugar el día siguiente en segunda convocatoria al objeto de deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado, en su caso.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Presidente, Ernesto Páez Esteso.—13.400.

**EL NORTE DE CASTILLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención de Letrado Asesor, y de conformidad con lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Valladolid, en el Polígono Industrial Argales, calle Vázquez Menchaca 10—12, el día 8 de mayo de 2003, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, de la Propuesta de Aplicación de Resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2002.

Segundo.—Reelección de Consejero.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Autorización, en su caso, de adquisición de acciones propias, dentro de los límites y cumpliendo los requisitos del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General de Accionistas, incluidas las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Podrá asistir a la Junta General todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, quienes, en su caso, podrán delegar su representación en otro accionista.

En Valladolid, 11 de abril de 2003.—El Consejero Secretario, D. Emilio José de Palacios Caro.—14.154.

**ELYO GYMSA IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
ELYO F.M. IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima y Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal la primera y conforme al artículo 127 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada la segunda, han adoptado los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

b) Aprobar la fusión entre Elyo Gymsa Ibérica Sociedad Anónima como absorbente, y su filial íntegramente participada Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, como absorbida.

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas no procede en este caso aumentar el capital social de la absorbente, ni, en consecuencia, fijar tipo de canje de acciones, ni procedimiento de canje de títulos, no siendo necesario elaborar informe por los Administradores ni por Expertos independientes.

d) Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima, adquirirá el patrimonio de su filial Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, de acuerdo con el Balance de Fusión cerrado el 31 de diciembre de 2002, cuyos activos y pasivos pasarán globalmente a la absorbente, quedando ésta subrogada, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación de ninguna clase.

e) La Sociedad absorbida, Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, quedará disuelta sin liquidación una vez sea elevado a público e inscrito en el Registro Mercantil el presente acuerdo.

f) Los Estatutos Sociales de Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima no sufrirán modificación alguna como consecuencia de esta fusión.

g) La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente será el 31 de diciembre de 2002.

h) No existen en la Sociedad absorbida participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. No existirá venta a alguna para el actual Administrador Único de la referida sociedad, quien simplemente cesará en su cargo al disolverse la sociedad absorbida.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 Texto Refundido